

EXPTE.N° 0063-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, por intermedio de la Secretaría correspondiente los siguientes puntos:

- 1- Si esta Municipalidad ha hecho alguna gestión para que los desechos del partido de Coronel Dorrego, sean reciclados en la potencial planta señalada, o en alguna otra planta recicladora próxima a nuestro Distrito.-
- 2- En caso afirmativo , estado de la tramitaciones.-
- 3- En caso negativo, informe los motivos por los cuales aún no se ha cumplido lo establecido en la Ordenanza N° 1191/98, Art. 1º).-
- 4- Cualquier otro tipo de gestión tendiente a solucionar dicho problema.-
- 5- Comportamiento de los habitantes en relación a la clasificación y depósito de residuos en la vía pública.-
- 6- Acciones emprendidas para concientizar a la población sobre el tema que nos ocupa.-
- 7- Si el Departamento Ejecutivo ha creado comisiones ad-hoc que se aboquen a temas referentes a la ecología y medio ambiente, tal como lo faculta la Ordenanza N° 1190/92, Art. 2º).-
- 8- Cualquier otro dato que considere de interés para este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 25 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0029/98